RESOLUCIÓN No. 0726 De 2022

(11 JUL. 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-007-2022"

EL SECRETARIO DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, a través de la Secretaría de Deporte, requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - AÑO 2022".**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 29 de junio hasta el 07 de julio de 2022, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de las Secretaría de Deporte, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-007-2022,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para la actual vigencia, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 127.118.775), IVA INCLUIDO,** con cargo al siguiente rubro:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

0726

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DEL DEPORTE

SECRETARIA DE DEPORTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		N°	102
Fecha:	martes 31 de mayo de 2022	Registro CDP:	N° 364102

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4301015	36 1 3 11 1 5 35 01	Mejoramiento construcción escenarios deportivos	127,118,775
			TOTAL	127'118,775

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-007-2022**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - AÑO 2022"**, por un valor estimado de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 127.118.775), IVA INCLUIDO**, con cargo al siguiente rubro:

SECRETARIA DE DEPORTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		N°	102
Fecha:	martes 31 de mayo de 2022	Registro CDP:	N° 364102

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Articulo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4301015	36 1 3 11 1 5 35 01	Mejoramiento construcción escenarios deportivos	127.118.775
			TOTAL	127'118,775
OBJETO.		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES		

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Deporte, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 N° 21-44, torre A, Piso 8 y en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, 11 JUL. 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Proyectó. Vanessa Llano Rivera. Profesional Universitaria. Secretaría Jurídica. Vanessa Llano Rivera.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES